

Expertas de la ONU instan a Estados Unidos a suspender la ejecución en Texas del mexicano Rubén Cárdenas Ramírez

GINEBRA (6 de noviembre de 2017) - Dos expertas en derechos humanos de las Naciones Unidas* solicitaron al gobierno de los Estados Unidos que detenga la ejecución de un ciudadano mexicano debido a preocupaciones sobre que no recibiera un juicio justo.

Está previsto que Rubén Cárdenas Ramírez sea ejecutado en Texas a las 18:00 CST del 8 de noviembre de 2017.

"Si tuviera lugar la ejecución programada de Cárdenas, el gobierno de los EE. UU. estará llevando a cabo una pena de muerte en violación de los estándares internacionales de derechos humanos", dijeron las expertas. "Esto equivaldría a una privación arbitraria de la vida".

"Pedimos que se anule su sentencia de muerte y que se vuelva a enjuiciar a Cárdenas de conformidad con las normas internacionales relacionadas con el debido proceso y el juicio justo".

El Sr. Cárdenas, condenado por asesinato capital en 1998, no tuvo acceso a un abogado durante los primeros 11 días de su detención. Algunas de las declaraciones que hizo durante este período fueron utilizadas por los fiscales durante el juicio.

En el momento de su detención, el Sr. Cárdenas no fue informado de su derecho a solicitar asistencia consular. Posteriormente, la Corte Internacional de Justicia de las Naciones Unidas determinó que el Gobierno de los Estados Unidos había incumplido sus obligaciones en virtud de la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares, y ordenó al Gobierno no ejecutar al Sr. Cárdenas hasta que su caso fuera reconsiderado.

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos también ha pedido un nuevo juicio que respete el debido proceso y las normas de un juicio justo.

Los expertos agregaron: "Si Texas procede con la ejecución del Sr. Cárdenas, esta acción pondrá a los Estados Unidos en incumplimiento de sus obligaciones en virtud del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, que son vinculantes para todos los niveles del gobierno y para todos los funcionarios públicos".

TERMINA

() Expertas: la Sra. Agnes Callamard, Relatora Especial sobre ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias y la Sra. Elina Steinerte, Vicepresidenta del Grupo de Trabajo sobre Detenciones Arbitrarias*

Los Relatores Especiales y los Grupos de Trabajo forman parte de lo que se conoce como [Procedimientos Especiales del Consejo de Derechos Humanos](#). Procedimientos Especiales es el nombre general de los mecanismos independientes de investigación y monitoreo del Consejo de Derechos Humanos y es el organismo más grande de expertos independientes en el sistema de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, que abordan situaciones específicas de país o temas temáticos en todas partes del mundo. Los expertos en procedimientos especiales trabajan de forma voluntaria; no son funcionarios de la ONU y no reciben un salario por su trabajo. Son independientes de cualquier gobierno u organización y sirven en su capacidad individual.

Para consultas y solicitudes de medios, comuníquese con: Sra. Rhiannon Painter (rpainter@ohchr.org/ +41 22 917 9143 o escriba a eje@ohchr.org).

Para consultas de medios relacionadas con otros expertos independientes de la ONU, se puede contactar con: Bryan Wilson - Unidad de medios (+ 41 22 917 9826 / mediaconsultant2@ohchr.org)